

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°78 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MARTES 6 DE JUNIO DE 2.017 EDICION DE 3PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO  
BOLETÍN OFICIAL N° 78

Sección Administrativa:  
Resolución N° 350... Pág. 2 y 3

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCION N° 350/2017.**

**VISTO:**

La sanción emanada por el Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos, con número **005/2017 de fecha 18 del mes de Mayo del año 2017** y recepcionada por el Ejecutivo Municipal el día 23 de Mayo de 2.017, con número de expediente municipal N° 23015/17; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 7534 en artículo 152 establece que: *“son atribuciones y deberes del intendente:... d) Presentar proyectos de ordenanza, proponer la modificación y derogación de los existentes y vetarlas”*

Que, la sanción N° 005/2017 busca Declarar la Emergencia Deportiva a nivel municipal, a los efectos de garantizar una mejor organización de los eventos deportivos;

Que, en visto de la sanción en cuestión hace mención a la problemática deportiva en los eventos futbolístico a nivel municipal y en su considerando nuevamente a la violencia de futbol;

Que, estos hechos recientes fueron de público conocimiento y escapan a la organización por parte del municipio;

Que, en dicho instrumento legal el Honorable Concejo Deliberante cita en el Artículo 177 de la Carta Orgánica Municipal que prevé la creación de un Consejo Municipal del Deporte, cuando la realidad tal artículo trata sobre el procurador municipal;

Que, la creación del consejo Municipal del Deporte tiene como objetivo asesorar sobre políticas referidas a la materia;

Que, mediante el Proyecto de Ordenanza manifiesta la necesidad de la creación basada a que el Municipio no es posible encontrar una instancia centralizada que permita definir políticas públicas, cuando en realidad no es así, dado que el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Deportes es quien tiene la competencia y facultad de ejecutar políticas y acciones en materia de deporte prevista en la Carta Orgánica Municipal;

Que, el Ejecutivo considera acertada la creación del Consejo Municipal del Deporte contemplando en nuestra Carta Orgánica, pero no así delimitar las funciones de dicho organismo dado que debe ser ese Consejo quien dicte sus funciones;

Que, conforme a todo lo expuesto resulta necesario dictar el presente instrumento legal vetando parcialmente el proyecto de ordenanza Sanción 005/2017;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: VETAR**, parcialmente el proyecto de Ordenanza Sanción N° 005/2017, el artículo 4° en su totalidad, emitido por el Concejo Deliberante de San José de los Cerrillos el día 18 de Mayo del año 2017 y notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 23 de Mayo de 2017, con número de Expediente Municipal: 23015/17, en mérito al considerando expuesto en el presente.

**ARTICULO 2°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los seis (6) días del mes de Junio del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Graciela Yolanda Vega